



LA SERENA,

29 10/ 2010

DECRETO N° 4659/10,

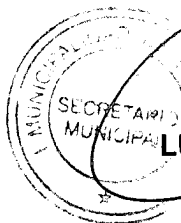
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2010 del Club de Abuelitos "Esperanza Nueva"; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal (S) de fecha 16 de noviembre de 2010; el Decreto Alcaldicio N° 4527/10 de fecha 18 de noviembre de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

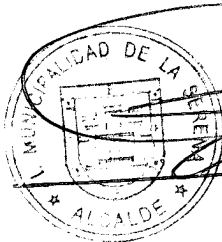
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 18 de noviembre de 2010, entre el **CLUB DE ABUELITOS ESPERANZA NUEVA**, RUT N° [REDACTED] representada por doña **PATRICIA ANGÉLICA SEGOVIA BORQUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) al Club de Abuelitos Esperanza Nueva, para ser destinados en la adquisición de petróleo, con el objeto de realizar un viaje cultural y turístico a la ciudad de Arica.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Club de Abuelitos Esperanza Nueva
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CJO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ABUELITOS ESPERANZA NUEVA

En La Serena a 18 de noviembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT [REDACTED], representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DE ABUELITOS ESPERANZA NUEVA**, RUT [REDACTED], representada por doña **PATRICIA ANGELICA SEGOVIA BORQUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados [REDACTED], se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010, una subvención en Petróleo de \$380.000.- en beneficio del Club de Abuelitos Esperanza Nueva. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°4527/10 de fecha 18 de noviembre de 2010.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Club de Abuelitos Esperanza Nueva, una subvención de trescientos ochenta mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club de Abuelitos Esperanza Nueva, se compromete a destinar el total de los fondos para la adquisición de petróleo, con el objetivo de realizar un viaje cultural y turístico a la ciudad de Arica, y a rendir cuenta de ello.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club de Abuelitos Esperanza Nueva, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 540 de fecha 28 de enero de 1998. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 136 del 4 de abril de 2005.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PATRICIA SEGOVIA BORQUEZ
CLUB DE ABUELITOS ESPERANZA
NUEVA


RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Club de Abuelitos Esperanza Nueva
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes.

RSA/LMV/RFM/CAO

